Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2019 01707** 00
Demandante	COOPANTEX
Demandado	ANDRES CAMILO BUSTAMANTE Y OTROS
Asunto	NO APRUEBA LIQUIDACION

No se le dará trámite a la liquidación de crédito presentada por la parte actora ya que, los intereses moratorios fueron liquidados desde una fecha anterior (24 de julio de **2015**) a la solicitada en escrito de la demanda y al auto que libra mandamiento de pago (25 de mayo de **2019**). Se requiere a las partes para que presente una liquidación con las anotaciones indicadas.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Se notifica el presente auto por **ESTADOS**

N° _____, hoy a las 8:00 A.M.

Bello, _____

_____
SECRETARIO